

RECOMENDACIONES PARA UTILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE TRANSPORTE DE COLABORADORES

1. En caso de que un colaborador presente alguno de los síntomas detallados en este documento (PARTE I), o al tomar la temperatura exceda los 37.6°C no debe ingresar al transporte y se debe notificar inmediatamente a Recursos Humanos y realizar las acciones definidas en el protocolo de acción establecido por CMI.
2. El transporte deberá contar con dispensador de alcohol gel al 70%, para ser utilizado por piloto y colaboradores.
3. Los colaboradores deberán aplicarse alcohol gel antes y después del uso del transporte.
4. Únicamente se utilizará un asiento por persona, procurando que sea el mismo todos los días.
5. Los colaboradores deberán evitar sentarse cara a cara y ubicarse de forma alterna entre asientos.
6. El piloto deberá hacer un listado de las personas que se movilicen en cada traslado.
7. Se debe garantizar que no se supere la capacidad máxima de ocupación del transporte, permitida por distanciamiento social, según disposiciones de gobiernos locales.
8. El transporte utilizado para traslado de colaboradores deberá ser limpiado y desinfectado posterior a cada viaje que se realice. Deberá hacerse con amonio cuaternario, ácido peracético o algún desinfectante a base de alcohol.
9. La desinfección debe incluir piso, lámparas, paredes y techo, así como, superficies que se tocan con frecuencia como pasamanos, ventanas y asientos.
10. Se debe garantizar la recolección de basura y limpieza de derrames